969

PODER ESPECIAL

Nosotros, **PERADAR SAS**, representada por **CARLOS AUGUSTO PERAZA ORTEGA**, identificado con C.C. **No 19.137.047**, **DISAMA SAS**, representada por **MAURICIO JOSE PERAZA ORTEGA**, identificado con C.C. No. **3.229.656**, **MALENI SAS**, representada por **MARIA AMALIA PERAZA ORTEGA**, identificada con C.C. No. **21.069.370** y **MARIA MARCELA DEL CARMEN PERAZA ORTEGA** , identificada con C.C. No. **41.789.591**, las sociedades y la persona natural en nuestra calidad de **COPROPIETARIOS** de 2 inmuebles, el primero, identificado con folio de Matricula inmobiliaria No **50C-252719**, ubicado en las **AC 13 47-12** y **CALLE 13 46-40/70** de Bogotá, y el segundo, identificado con folio de Matricula Inmobiliaria No **50C-615955**, ubicado en la **AVENIDA DE LAS AMERICAS 47-33**, **AVENIDA DE LAS AMERICAS 47-03**, **CARRERA 48 13-10**, **CARRERA 48 13-06**, **CALLE 13 47-74** y **CALLE 13 46-74** de Bogotá, por medio de este escrito, conjuntamente otorgamos **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente en derecho, a la sociedad **SERADMI LTDA**, con Nit. **800.031.592-3**, representada por la señorita **PILAR ANDREA TORRES RIVERA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 52.446.746 de Bogotá, para que en nombre y representación de los 4 Copropietarios, administre inmobiliariamente los citados inmuebles, pudiendo celebrar contratos de arrendamiento sin limitación alguna con el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**

El presente poder se otorga por los poderdantes a los veintiséis (26) días del mes de Enero del año 2022.

PERADAR SAS
NIT. 900.799-873-7

CARLOS AUGUSTO PERAZA ORTEGA
C.C. 19.137.047
Representante Legal

DISAMA SAS
NIT. 901.137.895-2

MAURICIO JOSE PERAZA ORTEGA
C.C. 3.229.656
Representante Legal

MALENI SAS
NIT. 900.800.370-8

MARIA AMALIA PERAZA ORTEGA
C.C. 21.069.370
Representante Legal

MARIA MARCELA PERAZA ORTEGA
C.C. 41.789.591

ACEPTO EL PODER

SERADMI LTDA
NIT. 800.031.592-3
PILAR ANDREA TORRES RIVERA
C.C. 52.446.746
Representante Legal

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

8400969

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiocho (28) de enero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Once (11) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: CARLOS AUGUSTO PERAZA ORTEGA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 19137047 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



3wl400p8xgm6
28/01/2022 - 12:27:33

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL signado por el compareciente.

GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO

Notario Once (11) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3wl400p8xgm6

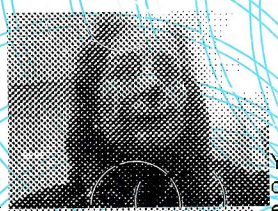
NOTARÍA DOCE (12) DE BOGOTA D.C.
HOJA ADICIONAL PARA DILIGENCIA NOTARIAL
(Artículos 68 y 73 Decreto 960 de 1970)

Ante la falta de espacio para asentar los sellos respectivos se adiciona esta hoja la que hace parte del documento firmado por los usuarios; el documento tiene "SELLOS DE UNIÓN"

ADVERTENCIA: LA ACEPTACIÓN DE LA DILIGENCIA NOTARIAL IMPUESTA EN EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL DESTINATARIO CUANDO LA ETIQUETA PRESENTE ENMENDADURAS, TACHADURAS, ETIQUETAS SOBREPUESTAS O SI EL DOCUMENTO NO TIENE SELLOS DE UNIÓN Y DE RUBRICA DE ESTA NOTARÍA O SU CONTENIDO NO COINCIDE CON LO INDICADO EN LA MISMA.

NOTARÍA 12
Del Círculo de Bogotá

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO



Compareció:

PERAZA ORTEGA MARIA AMALIA

Con: **C.C. 21069370**

Y declaró que la firma que aparece en este documento es suya y el contenido del mismo es cierto

RECONOCIMIENTO

Bogotá D.C.
2022-01-28 13:39:47
www.notariaenlinea.com
aykt5

Maria Amalia Peraza O
Firma Declarante

YEIMMY PATRICIA SANCHEZ CASTAÑEDA
NOTARIA 12 (E) DE BOGOTÁ D.C.

275

3678

NOTARÍA 12

NOTARÍA 12 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA

Art. 18 - Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C. 2022-01-28 13:36:44



aykt0

Compareció:

PERAZA ORTEGA MARIA AMALIA
C.C. 21069370

y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas dactilares y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para validar este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
YEIMMY PATRICIA SANCHEZ CASTAÑEDA

YEIMMY PATRICIA SANCHEZ CASTAÑEDA
NOTARIA 12 (E) DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLIC
NOT
DEL CÍRCUL
YEIMMY PATRICI
NOTARI

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

8404275

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiocho (28) de enero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Once (11) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: MARIA MARCELA DEL CARMEN PERAZA ORTEGA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 41789591 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----

v3m3007dkymr
28/01/2022 - 14:24:15

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL signado por el compareciente.

Notaría Once de Bogotá D.C.

GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO

Notario Once (11) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v3m3007dkymr